Contrato de:	Selección abreviada menor cuantía - Compraventa
Proceso de Selección No:	064 DE 2024
No. de Contrato	**058 DE 2024**
Contratante:	DEFENSA CIVIL COLOMBIANA NIT: 899.999.717-1
Contratista:	**REPRESENTACIONES CS S.A.S.** **NIT: 830.113.762-0**
Objeto:	ADQUISICIÓN DE DOTACIÓN PARA GRUPOS DE RESCATE Y SALVAMENTO ACUATICO DE LA DEFENSA CIVIL COLOMBIANA.
Supervisor:	NÉSTOR ALDO SERNA SÁNCHEZ
Plazo Inicial del contrato:	Será a partir de la suscripción del acta de inicio, previa expedición del registro presupuestal y aprobación de la garantía y hasta por noventa (90) días calendario.
Fecha de inicio:	17/07/2024
Prórroga No. 01:	25/11/2024
Suspensión No. xx:	N/A
Reinicio No. xx:	N/A
Fecha de Terminación:	25/11/2024
Plazo Final del Contrato:	17/07/2024 al 25/11/2024
Valor Inicial del Contrato:	$ 135.234.200
Adición No. xx:	$ 0
Valor Final del Contrato:	$ 135.234.200
Otras Modificaciones Contractuales:	MODIFICATORIO No. 01: AMPLIACION PLAZO DE ENTREGA: Prorróguese hasta el día ocho (08) DE NOVIEMBRE DE 2024, la entrega de los siguientes elementos: Cascos de rescate acuático, Tubos de rescate, Cuerdas de rescate acuático, Escombreadores.

11/07/2024
11:55

I.- BALANCE FINANCIERO

RELACION DE PAGOS		
Número Factura	**Fecha**	**Valor**
FERC173	26/11/2024	$ 135.234.200,05
NC39 (NOTA CREDITO)	26/11/2024	-$ 0,05
Valor Pagado		$ 135.234.200,00
Valor Ejecutado		$ 135.234.200,00

II.- BALANCE JURÍDICO Y ADMINISTRATIVO

- El objeto y las obligaciones contractuales se ejecutaron a entera satisfacción de conformidad con lo pactado en el contrato y sus modificaciones, si las hubiere.

- Los entregables acordados en el contrato fueron elaborados por el CONTRATISTA y recibidos a satisfacción por el Supervisor del contrato.

- En desarrollo del contrato no se adelantó actuación contractual sancionatoria que terminara en la imposición de multas, declaratorias de incumplimiento y efectividad de la cláusula penal pecuniaria o declaratoria de caducidad.

- El acta de liquidación está integrada por la presente acta y toda la documentación relacionada con la ejecución del contrato, así como aquella que evidencie el cumplimiento del objeto y de todas las obligaciones pactadas por las partes.

III.- CONSTANCIAS

Las partes contratantes, de común acuerdo, proceden a liquidar bilateralmente y de común acuerdo el CONTRATO 058 del año 2024 de conformidad con lo dispuesto en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 217 del Decreto Ley 019 de 2012, complementado por el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, el artículo 2.2.1.1.2.4.3 del Decreto Reglamentario 1082 de 2015 y demás normas vigentes.

De acuerdo con la(s) certificación(es) de recibo a satisfacción, presentada(s) por el Supervisor, de fecha 25/11/2024, el CONTRATISTA durante el tiempo de ejecución cumplió con el objeto y obligaciones pactadas en el mismo, así como con el pago de sus obligaciones con el Sistema Integral de Seguridad Social, aportes parafiscales a cargo del contratista y observa que se encuentra al día, de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

IV.- SALVEDADES

Con la firma/aprobación de la presente Acta de Liquidación y de acuerdo con la información suministrada por el Supervisor del Contrato, las partes se declaran a PAZ Y SALVO por todo concepto en el cumplimiento de las obligaciones contractuales.

La LIQUIDACION se perfecciona y ejecuta mediante la aprobación en la plataforma transaccional SECOPII de las partes intervinientes.

Aclaración formato físico (incluyendo las firmas)

En desarrollo de su misionalidad, la Defensa Civil Colombiana ha celebrado contratos estatales en los cuales se ha exigido la constitución de amparos de la Garantía Única de Cumplimiento como el de Estabilidad y Calidad de la Obra o Calidad del Servicio y/o Calidad y Correcto Funcionamiento de los Bienes cuya vigencia excede el plazo legal ordenado por el art. 11 de la Ley 1150 de 2007 para proceder a su liquidación. Por este motivo y como quiera que la plataforma transaccional SECOP II no permite cerrar el expediente electrónico contractual hasta tanto expire la vigencia de los amparos, es procedente incluir en el formato GAD-FT-038 ACTA LIQUIDACION DE CONTRATO, y sólo para estos eventos, el espacio para las firmas física o digital de las partes que celebraron el contrato.

NOTA. *En cumplimiento de los lineamientos establecidos en la Guía para la Liquidación de los rocesos de Contratación, expedida por Colombia Compra Eficiente, la cual estipula lo siguiente:*

V.- BALANCE TÉCNICO

CONCEPTO SOBRE CUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES CONTRACTUALES:

Tal como se dejó constancia en el Informe final de Supervisión el contratista cumplió a cabalidad con las obligaciones técnicas del contrato de la referencia de la siguiente manera:

"[...] *En mi calidad de supervisor dejo constancia que el contratista dio cumplimiento al objeto contractual.*

De conformidad con la Ley 80 de 1993, articulo 41, modificado por la ley 1150 de 2007, articulo 23 y el decreto 019 de 2012, articulo 217, el contratista acreditó que se encuentran al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación familia.

Por lo tanto, como supervisor del contrato calificó la ejecución del mismo como:

EVALUACIÓN DEL CONTRATISTA	
INDICADORES	MARCA X
Excelente: El contratista cumplió con el objeto del contrato dentro del término inicialmente establecido; los bienes, servicios u obras son de excelente calidad; el contratista informo al supervisor del contrato sobre el desarrollo de la ejecución del mismo; de igual manera atendió oportunamente los requerimientos efectuados por la entidad en forma debida y justificada y allego la documentación completa y al día de los documentos requeridos para el trámite de pago del contrato.	
BUENO : El contratista cumplió con el objeto del contrato, solicito prórroga justificada para el cumplimiento del objeto contractual; los bienes, servicios u obras son de excelente calidad; el contratista informo al supervisor del contrato sobre el desarrollo de la ejecución del mismo, de igual manera atendió oportunamente los requerimientos efectuados por la entidad en forma debida y justificada y allego la documentación completa y al día de los documentos requeridos para el trámite de pago del contrato.	X
REGULAR: El contratista cumplió con el objeto del contrato después de haber solicitado prorroga, mostro desinterés en los requerimientos formulados por la entidad en la ejecución del mismo, la justificación de la prórroga fue muy superficial, tuvo audiencia del debido proceso por posible incumplimiento.	
DEFICIENTE: El contratista tuvo audiencia de debido proceso, debió resarcir a la entidad por los incumplimientos presentados, fue multado, la calidad de los bienes, servicios u obras fue de mala calidad, la Entidad tuvo que hacer efectiva las pólizas de garantías constituidas, no atendió a los requerimientos formulados por la Entidad y mostro desinterés en el desarrollo de la ejecución del contrato.	

En constancia se firma el presente documento en Bogotá, D.C., a los (10) diez días del mes de junio año 2025.

FERNANDO ALARCÓN BAQUIRO Ordenador del Gasto	CLAUDIA LILIANA SERRANO PINZON Representante Legal
NESTOR ALDO SERNA SÁNCHEZ Supervisor	

Transcribió: *Natividad Cordoba – Auxiliar para apoyo y defensa - Grupo Administrativo*
Revisó: *Richard Andrés Montenegro – Asesor Externo de Contratación*
Aprobó: *Ing. Luis Ernesto López Torres – Jefe del Grupo Administrativo (e).*